



Asociación de Educación
Ambiental y del
Consumidor.

Foundation for
Environmental Education.



ILMO. ALCALDE DE PUERTO DE SANTA MARIA
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SANTA MARIA
PLAZA PERAL, 4
11500 - PUERTO

Madrid, a 2 de agosto de 2021

Estimado/a amigo/a,

Con motivo de la inspección realizada, durante el día 29 de julio a las playas de Fuentebravía, La Puntilla, Santa Catalina (tramo Vistahermosa-Las Redes) y Valdelagrana, con Bandera Azul 2021, pongo en su conocimiento las recomendaciones y mejoras que deben ser realizadas para la subsanación de las deficiencias detectadas y lograr, así, el total cumplimiento con los criterios del Programa Bandera Azul:

Playa Fuentebravía

Incumplimientos:

- Eliminar los graffitis de los muros.

Playa Santa Catalina (tramo vista Hermosa)

Incumplimientos:

- Señalar desde los principales accesos de la urbanización los accesos públicos a la playa.
- Señalar el acceso adaptado para personas con movilidad reducida.
- No se debe utilizar la palabra "minusválido" en la cartelería de los aparcamientos. Sustituirla por PMR (persona con movilidad reducida), personas con discapacidades o personas con diversidad funcional.
- Se deben habilitar rebajes en las aceras del acceso al Beach Club Vista Hermosa.
- Alargar al menos una pasarena hasta la arena húmeda.
- Mejorar la terminación de las tablas del final de la pasarena que llega hasta la arena húmeda, de forma que se asegure la continuidad de itinerario.
- Habilitar un punto adaptado con todos los servicios necesarios para personas con discapacidades. Las playas urbanas con Bandera Azul deben disponer de puntos accesibles para todas las personas conforme a la normativa estatal vigente (Orden VIV/561/2010) con zona de sombra.
- Se debe prestar servicio de silla anfibia en esta playa.

Playa La Puntilla

Incumplimientos:

- En el momento de la inspección se observaron caravanas en el aparcamiento del extremo izquierdo, cuya permanencia era permitida por los vigilantes del aparcamiento.
- Alargar al menos una pasarena hasta la arena húmeda.





- Mejorar la terminación de las tablas del final de la pasarena que llega hasta la arena húmeda, de forma que se asegure la continuidad de itinerario.
- Las dimensiones de los WC adaptados no cumplen la normativa de accesibilidad.

Playa Valdelagrana

- **No se observaron incumplimientos, aparte del insuficiente servicio de socorrismo.**

Como Ud. sabe, los incumplimientos detectados son incompatibles con el total cumplimiento de los criterios Bandera Azul, por lo que rogamos **no ice la Bandera Azul de 2021 en las playas en las que el Jurado Nacional concedió la Bandera Azul, dada la insuficiencia de servicios de socorrismo.**

Aprovechamos para poner a su disposición una serie de materiales desarrollados por Bandera Azul para la realización de actividades de concienciación y de Educación Ambiental en su municipio: <http://www.banderaazul.org/educacion-ambiental>. Les recordamos que dichos materiales les servirán para justificar las actividades de Educación Ambiental para la candidatura de 2022, siempre y cuando lo justifiquen con fotografías adjuntas de su exposición en la playa. Desde ADEAC ponemos estos recursos a su disposición para ayudarlos a cumplir el criterio de Educación Ambiental, en este año especial en el que las actividades activas son más difíciles de realizar

En cualquier caso, no dude en contactar con nosotros si entiende que podemos contribuir, de algún modo, a clarificar o cooperar en la adopción de dichas medidas.

Atentamente,

Ana Pérez Montero
Coordinadora del Programa

Vº Bº: José Palacios Aguilar
Presidente de ADEAC-FEE